

Aviso Importante !!

Seguro de Asistencia médica en el exterior

Cuando viajes al exterior y requieras atención médica de Emergencia* o Urgencia* médica, por ser asegurado de pólizas de salud o Medicina prepagada en algunas pólizas puedes contar con la asistencia médica en el exterior, un beneficio que incluye gastos por emergencia médica, asistencia internacional, muerte por accidente en transporte público, responsabilidad civil en viaje y retraso de viaje, entre otros. **No importa cuántas veces viajes, siempre y cuando el origen de cada salida sea en Colombia, se cubre hasta determinados días en cada viaje (ejemplo: 30,60 días) de acuerdo a la póliza contratada, solicitando la activación previa.**



Para tu tranquilidad, solicita el Certificado* de Seguro de viaje para trámites consulares y/o migratorios.

*** La Expedición del certificado de seguro de viaje no garantiza la cobertura internacional en viaje, ni la activación del seguro. Este documento es válido única y exclusivamente para trámites consulares y/o migratorios.**



¿Qué debo hacer para activar la Asistencia en el exterior de mi póliza de salud?

1. Activa tu asistencia en viaje antes de realizar este.
2. Notifica el país de Destino, la fecha de salida y regreso a Colombia.

De esta manera recibirás el certificado de viaje y tendrás la atención en el exterior en caso de necesitarla.



Notifica a la compañía de seguros a través de los Canales autorizados: WhatsApp, correo, App, entre otros.

En Itaú Corredor de Seguros, estamos dispuestos a apoyarles y prestarles la asesoría que necesitan en todo momento.

Fuentes

- Pág. web compañías de salud